CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2177/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" – ID N° 310.437".

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 9 de diciembre de 2016, constituido por medio de la Resolución N° 2028/2016, referente a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2016 por Subasta a la Baja Electrónica "Organización de Eventos" ID 310.437; la Providencia GOC Nº 227/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación presenta su Informe de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones.

Que, el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" – ID N° 310.437**, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 2028/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 310.437 en fecha 07 de diciembre de 2016, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 09 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por LOTE, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de ₲. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), según CDP N° 188/2016.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"- ID Nº 310.437**, a las siguientes firmas:

1) **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (RUC: 800025317-5)**, para el **LOTE 1 – ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y GASTRONOMÍA EN HOTEL,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de ₲. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de ₲. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de ₲. 46.000.000.-(Guaraníes cuarenta y seis millones) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2) **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan Leoncio Martínez González **(RUC: 240095-2)**, para el **LOTE 2 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de ₲. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido y un monto máximo de ₲.400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de ₲.61.500.000.- (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRECIO TOTAL ADJUDICADO: LOTE 1 + LOTE 2 = ₲. 107.500.000. (Guaraníes ciento siete millones quinientos mil) IVA Incluido.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016, Acta N° 56/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones";

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"- ID N° 310.437**, a las siguientes firmas:

1) **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (RUC: 800025317-5)**, para el **LOTE 1 – ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y GASTRONOMÍA EN HOTEL,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de ₲. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de ₲. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de ₲. 46.000.000.-(Guaraníes cuarenta y seis millones) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2) **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** de Juan Leoncio Martínez González **(RUC: 240095-2)**, para el **LOTE 2 – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS,** bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de ₲. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido y un monto máximo de ₲. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de ₲. 61.500.000.-(Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRECIO TOTAL ADJUDICADO: LOTE 1 + LOTE 2 = ₲. 107.500.000. (Guaraníes ciento siete millones quinientos mil) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de ₲. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP N° 188/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta
Res. Dir. N° 2177/2016.